



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6.962/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Dirección General de Relaciones Laborales.- S/ Firma de convenio de descentralización de negociación colectiva.-

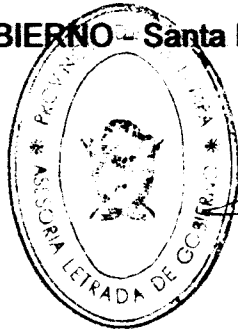
DICTAMEN N° 1052/02

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 56 vta., con relación al Proyecto de Mensaje y Ley glosados a fs. 53/54, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular y en lo formal comparte la sugerencia efectuada por la Asesoría Delegada preopinante a fs. 56.-

En consecuencia, receptada la sugerencia aludida, la referida documentación podrá ser suscripta por las autoridades correspondientes para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 14 AGO 2002
EOC.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa